

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1387
LA CISTERNA,

25 Abril 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 1280 del 18/04/2011, que Aprueba la solicitud de Patente comercial, giro: Farmacia y Perfumería.

2. -Que, en el documento señalado anteriormente se indica nombre erróneo que es necesario corregir.

D E C R E T O:

RECTIFÍQUESE EL DECRETO N° 1280 del 18/04/2011, en su parte resolutive, en lo que a continuación se indica

* **DONDE DICE : MANRIQUEZ JOFRE JORGE**

DEBDE DECIR : FARMACIA, PERFUMERIA Y COMERCIALIZADORA JORGE MANRIQUEZ JOFRE E.I.R.L

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/SGP/eyc